



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 056 -2020-CAFED/GG

Callao, 15 de octubre de 2020.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED.

VISTOS:

El Informe N° 027-2020-CAFED/GA/SGL/UCP, de fecha 22 de setiembre de 2020; Memorando N° 4090-2020-GRC/CAFED/GA, de fecha 22 de setiembre de 2020; Informe N° 2099-2020/CAFED/SGL, de fecha 23 de setiembre de 2020; Memorando N° 4089-2020-GRC/CAFED/GA, de fecha 22 de setiembre de 2020; Memorandum N° 1098-2020-CAFED/GPP, de fecha 24 de setiembre de 2020; Memorando N° 4091-2020-GRC/CAFED/GA, de fecha 22 de setiembre de 2020; Informe N° 146-2020-CAFED/GA/SGC, de fecha 24 de setiembre de 2020; Memorando N° 4170-2020-GRC/CAFED/GA, de fecha 24 de setiembre de 2020; Informe N° 167-2020-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 28 de setiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 027-2020-CAFED/GA/SGL/UCP, de fecha 22 setiembre de 2020, con el que, la Especialista de la Unidad de Control Patrimonial informa a la Sub Gerencia de Logística que, para realizar el proceso de inventario físico de los bienes patrimoniales del periodo 2020 es necesario que la Gerencia de Administración conforme la Comisión de Inventario, vía resolución administrativa, recomienda emitir acto resolutorio y prever con la debida anticipación los recursos necesarios para la ejecución del trabajo de inventario físico del periodo 2020.

Que, mediante Memorando N° 4090-2020-GRC/CAFED/GA, de fecha 22 de setiembre de 2020, con el que, el Gerente de Administración comunica a la Sub Gerencia de Logística que la Entidad iniciará las acciones para realizar el INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTANGIBLES Y DE EXISTENCIA DEL ALMACÉN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO, al 31.12.2020, por lo tanto se solicita proponer a los representantes para la constitución de dicha Comisión..

Que, mediante Informe N° 2099-2020/CAFED/SGL, de fecha 23 de setiembre de 2020, con el que, la Sub Gerente de Logística, informa a la Gerencia de Administración, que, se le ha designado al Sr.



Dilmer Arsenio Dionisio Fabian como representante de la Sub Gerencia de Logística para integrar la **COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES DEL CAFED**; asimismo, se propone la designación de la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de **INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS DEL ALMACÉN**, al 31.12.2020, en cumplimiento al Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado mediante Resolución Jefatura N° 335-90-INAP-DNA, en concordancia con el Reglamento del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1439, la cual estará conformado por los siguientes representantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
1	Olga Marlene Regalado Ramos	Presidente	Representante de la Gerencia de Administración
2	Tomas Eleuterio Eche Purizaca	Integrante	Representante de la Sub Gerencia de Contabilidad
3	Angela Kazuko Román Loarte	Integrante	Representante de la Sub Gerencia de Logística

Que, mediante Memorando N° 4089-2020-GRC/CAFED/GA, de fecha 22 de setiembre de 2020, el Gerente de Administración comunica al Gerencia de Planificación y Presupuesto que, la Entidad iniciará las acciones conducentes para realizar el Inventario Anual de Bienes Muebles 2020, para ello es necesario en primer lugar constituir la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario, y se solicita efectuar la propuesta de un representante del Área de Sistemas de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante Memorándum N° 1098-2020-CAFED/GPP, de fecha 24 de setiembre de 2020, con el que, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite a la Gerencia de Administración, el nombramiento de un representante del Área de Sistemas para la conformación de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles 2020, en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, el cual será el señor Neyra Choquehuanca, Jonathan Raúl, con el cargo de Especialista en Redes y Sistemas

Que, mediante Memorando N° 4091-2020-GRC/CAFED/GA, de fecha 22 de setiembre de 2020, el Gerente de Administración comunica a la Sub Gerencia de Contabilidad que, para iniciar las acciones conducentes para la realización del Inventario Anual de Bienes Muebles 2020 es necesario en primer lugar constituir la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario, para lo cual se solicita efectuar la propuesta de un representante de la Sub Gerencia de Contabilidad

Que, mediante Informe N° 146-2020-CAFED/GA/SGC, de fecha 24 de setiembre de 2020, el Sub Gerente de Contabilidad comunica a la Gerencia de Administración que, se ha designado como representante de la Sub Gerencia de Contabilidad al CPC. Tomás Eleuterio Eche Purizaca.



Que, mediante Memorando N° 4170-2020-GRC/CAFED/GA, de fecha 24 de setiembre de 2020, el Gerente de Administración comunica a esta Gerencia, la designación de los representantes de las Áreas correspondientes para la integración de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del CAFED, al 31.12.2020, de conformidad con lo dispuesto en el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Estatales, aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN; asimismo, la Sub Gerencia de Logística propuso la designación de la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de Inventario físico de existencias de almacén al 31.12.2020, en cumplimiento al Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado mediante Resolución Jefatura N° 335-90-INAP-DNA, en concordancia con el Reglamento de Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado con D.L N° 1439. En ese sentido, adjunta el detalle de las referidas comisiones:

COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES DEL CAFED, AL 31.12.2020, LA CUAL ESTARÁ CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES REPRESENTANTES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	GERENCIA
1	Miguel Ángel Tinedo Salvatierra	Presidente	Representante de la Gerencia de Administración
2	Tomas Eleuterio Eche Purizaca	Integrante	Representante de la Sub Gerencia de Contabilidad
3	Dilmer Arsenio Dionisio Fabián	Integrante	Representante de la Sub Gerencia de Logística
4	Jonathan Raúl Neyra Choquehuanca	Integrante	Representante de la Oficina de Sistemas

- El encargado y/o especialista de Control Patrimonial, actuará en calidad de facilitador de la Comisión, apoyando en la ubicación e identificación de los bienes.

COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS DEL ALMACÉN DEL CAFED, AL 31.12.2020, LA CUAL ESTARÁ CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES REPRESENTANTES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
1	Olga Marlene Regalado Ramos	Presidente	Representante de la Gerencia de Administración
2	Tomas Eleuterio Eche Purizaca	Integrante	Representante de la Sub Gerencia de Contabilidad
3	Angela Kazuko Román Loarte	Integrante	Representante de la Sub Gerencia de Logística



- **El encargado del Almacén Central, actuará en calidad de facilitador de la Comisión, apoyando en la ubicación e identificación de los bienes.**

Que, mediante Informe N° 167-2020-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite Opinión favorable, respecto a la conformación de la **Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del CAFED y a la CONFORMACIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS DEL ALMACÉN DEL CAFED al 31.12.2020** la cual estará integrada por los siguientes servidores:

COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES DEL CAFED, AL 31.12.2020, LA CUAL ESTARÁ CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES REPRESENTANTES:

- **Representante de la Gerencia de Administración**
MIGUEL ANGEL TINEDO SALVATIERRA (Presidente)
- **Representante de la Sub Gerencia de Contabilidad**
TOMAS ELEUTERIO ECHE PURIZAGA (Integrante)
- **Representante de la Sub Gerencia de Logística**
DILMER ARSENIO DIONISIO FABIAN (Integrante)
- **Representante de la Oficina de Sistemas**
JONATHAN RAÚL NEYRA CHOQUEHUANCA (Integrante).

COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS DEL ALMACÉN DEL CAFED, AL 31.12.2020, LA CUAL ESTARÁ CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES REPRESENTANTES:

- **Representante de la Gerencia de Administración**
OLGA MARLENE REGALADO RAMOS (Presidente)
- **Representante de la Sub Gerencia de Contabilidad**
TOMAS ELEUTERIO ECHE PURIZACA (Integrante)
- **Representante de la Sub Gerencia de Logística**
ANGELA KAZUKO ROMAN LOARTE (Integrante)

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011, como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones pertinentes con el objetivo de garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora.

Que, el artículo 10° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que: "Los actos que realizan las empresas estatales de derecho público y las empresas municipales, respecto de los bienes de su propiedad, se rigen por sus leyes de creación y demás normas legales sobre la materia, encontrándose obligadas a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales- SBN, la información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP."

Que, el artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que: "La



Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano encargado responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles."

Que, asimismo, el artículo 121° del citado cuerpo normativo establece: **"El Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar su existencia real, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan.**

Bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración, o quien haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año."

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, de fecha 03 de julio de 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN – Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles del Estado; la misma que, en el numeral 6.7.3.4 establece lo siguiente:

La OGA mediante Resolución constituirá la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de Inventario de la Entidad, la cual estará conformada, como mínimo, por los siguientes representantes:

- a) Oficina General de Administración (Presidente)
- b) Oficina de Contabilidad (Integrante)
- c) Oficina de abastecimiento (Integrante)

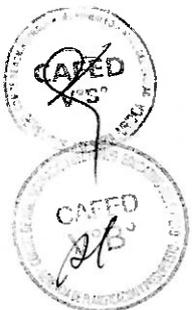
La comisión de Inventario para el cumplimiento de sus funciones, puede solicitar a la OGA, la conformación de equipos de trabajo, para la ejecución de la toma del inventario físico.

Que, como se evidencia, respecto a la designación de los miembros de la Comisión de Inventario; nos encontramos ante las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bienes Nacionales – SBN, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, de fecha 03 de julio de 2015, se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, **"PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES"**.

Que, el literal o) del artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED establece que; **"Son funciones de la Gerencia de Administración: (...) o) Programar, dirigir y supervisar los inventarios físicos y el control patrimonial, cautelando el debido mantenimiento y conservación de los activos fijos."**

Que, de lo expuesto se colige que, a fin de realizar el Inventario de Bienes Muebles 2020, en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED, el Gerente General deberá designar mediante Resolución Gerencial General, a los miembros de la Comisión de Inventario Físico, correspondiente al ejercicio 2020; el mismo que estará conformado por un representante de la Gerencia de Administración, quien lo presidirá; un representante de la Sub Gerencia de Contabilidad, que actuará como integrante; un representante de la Sub Gerencia de Logística que actuará como integrante y el representante de la Oficina de Sistemas.

Asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 335-90-INAP-DNA, de fecha 09 de setiembre de 1990, se aprueba el **"MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES PARA EL SECTOR PÚBLICO**



NACIONAL"; la misma que, en el literal c) INVENTARIO FÍSICO DE ALMACÉN del capítulo II establece lo siguiente:

Es una forma de verificación física que consiste en constatar la existencia o presencia real de los bienes almacenados, apreciar su estado de conservación o deterioro y condiciones de seguridad.

(...)

2. Preparación de Inventario. Corresponde al órgano de Abastecimiento precisar instrucciones, plazos, mecanismos, instrumentos y responsabilidades a efecto de realizar la verificación de bienes de almacén. Son condiciones previas al Inventario las siguientes:

(...)

c. Equipo de Verificadores: (...)

- Si se trata del Inventario Físico de Almacén, el Jefe de Abastecimiento designa la Comisión de Verificación, la que en ningún caso será integrada con personal de almacén, estos últimos sólo intervendrán para indicar el lugar en que se encuentran ubicados los bienes.

Que, del mismo modo, el Art. 21 – INVENTARIO, del Reglamento del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado con Decreto Legislativo N° 1439, establece que: **"Los bienes muebles son materia de verificación por parte de las Entidades mediante su inventario, el cual consiste en corroborar su existencia, estado de conservación, cuando corresponda de acuerdo a la naturaleza de los bienes, y en actualizar los datos de su registro a una determinada fecha, con el fin de conciliar dicho resultado con el registro contable, determinar las diferencias que pudieran existir, y efectuar el saneamiento, de corresponder, durante el año fiscal de presentación del inventario"**.

Que, e lo expuesto se concluye que, a fin de realizar el Inventario Físico de Existencias del Almacén 2020, en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED, el Gerente General deberá designar mediante Resolución Gerencial General, a los miembros de la Comisión de Inventario Físico, correspondiente al ejercicio 2020; el mismo que estará conformado por un representante de la Gerencia de Administración, quien lo presidirá; un representante de la Sub Gerencia de Contabilidad, que actuará como integrante y un representante de la Sub Gerencia de Logística que actuará como integrante.

De conformidad, con lo que establece la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias; la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; el literal j) del Artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones de CAFED; contando con los Vistos de la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Constitución de la **Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del CAFED y la CONFORMACIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS DEL ALMACÉN DEL CAFED al 31.12.2020**, la cual estará integrada por los servidores siguientes:

COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES DEL CAFED, AL 31.12.2020, LA CUAL ESTARÁ CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES REPRESENTANTES:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	GERENCIA
1	Miguel Ángel Tinedo Salvatierra	Presidente	Representante de la Gerencia de Administración
2	Tomas Eleuterio Eche Purizaca	Integrante	Representante de la Sub Gerencia de Contabilidad
3	Dilmer Arsenio Dionisio Fabián	Integrante	Representante de la Sub Gerencia de Logística
4	Jonathan Raúl Neyra Choquehuanca	Integrante	Representante de la Oficina de Sistemas

- El encargado y/o especialista de Control Patrimonial, actuará en calidad de facilitador de la Comisión, apoyando en la ubicación e identificación de los bienes.

COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS DEL ALMACÉN DEL CAFED, AL 31.12.2020, LA CUAL ESTARÁ CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES REPRESENTANTES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
1	Olga Marlene Regalado Ramos	Presidente	Representante de la Gerencia de Administración
2	Tomas Eleuterio Eche Purizaca	Integrante	Representante de la Sub Gerencia de Contabilidad
3	Angela Kazuko Román Loarte	Integrante	Representante de la Sub Gerencia de Logística

- El encargado del Almacén Central, actuará en calidad de facilitador de la Comisión, apoyando en la ubicación e identificación de los bienes.



SEGUNDO.- Encargar a las Comisiones que realicen el procedimiento de toma de inventario para el que fue constituido de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y demás disposiciones que sean aplicables, para ello elaborarán y presentarán el Plan de Trabajo respectivo para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Gerencia General, dentro de los 10 días hábiles de notificada la presente Resolución

TERCERO.- La Comisión deberá remitir a la Gerencia de Administración el informe final y el Acta de Conciliación Patrimonio – Contable, días antes de la fecha estimada siendo esta el 28 de febrero del 2021.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión designada en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 CARLOS ENRIQUE JONACTÓ LEVANO SARMIENTO
 GERENTE GENERAL
 CAFED

